



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 1 de septiembre de 2020
CIEX N° 41/2020

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
A: ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ENTIDADES PRIVADAS Y DEL SISTEMA FINANCIERO
CIUDADANIA EN GENERAL
ASUNTO: **CIRCULARES EXTERNAS DEL BCB CON FIRMA DIGITAL**

Señoras y señores:

En cumplimiento a la Ley N° 164 Ley General de Tecnologías de Información y Comunicación, las disposiciones establecidas en los Artículos 12 y 13 del Decreto Supremo N°4218 de 14 de abril de 2020 y el Reglamento de Firmas Autorizadas del Banco Central de Bolivia (BCB) aprobado mediante Resolución de Directorio N° 058/2020 de 9 de junio de 2020; se comunica que a partir de la fecha las Circulares Externas del BCB se publicarán con Firma Digital en la sección:

<https://www.bcb.gob.bo/?q=circulares-externas>

Asimismo, considerando las medidas de Bioseguridad, la necesidad de reducir la distribución de papel por medios presenciales, y utilizando las Tecnologías de la Información y Comunicación, la distribución de Circulares Externas se realizará exclusivamente por medio del correo electrónico oficial de cada Entidad. Las entidades públicas o privadas que aún no hayan registrado dicho medio en sus portales WEB o ante el BCB, podrán comunicar su correo electrónico oficial a la cuenta tramites@bcb.gob.bo.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Gaston Elias Cordero Crespo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Abel Fernando Sanjinés Álvarez
GERENTE GENERAL a.i.

Validar firmas digitales en: validar.firmadigital.bo
ommm/spgm

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país